PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 239/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PRINTEC S.A.", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 17/2.013, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DUPLICADORA DIGITAL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO 2013-2014.

Asunción, 2 de diciembre de 2013

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 17/2.013, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Duplicadora Digital", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 4.848/2.013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013";

El Decreto Nº 10.480/2.013, por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.848/2.013;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el servicio de mantenimiento y reparación de duplicadora digital, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 323/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones).

Que en el Acta Nº 43/2.013, consta que en fecha 2 de diciembre de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas Printec S.A., AYCOM S.R.L. y Emprendimientos FBC de Zunilda Couchonal.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 02/2.013, se recomienda la adjudicación del llamado Contratación Directa Plurianual Nº 17/2.013, "Servicio de mantenimiento y reparación de duplicadora digital", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Printec S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 17/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Duplicadora Digital" en el Objeto de Gasto 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), a la firma PRINTEC S.A., por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) y monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.-*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Narrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República